



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se dé un ejemplar en el acto de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas

50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año.

Pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Faceta del día 4 de Agosto)

PRESENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Miñac.

D. JOSÉ NOVILLO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Ignacio García Rodríguez, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 30 del mes de Mayo, á las diez y cinco minutos de su mañana una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias de la mina de carbón llamada *Concepcion*, sita en término de los pueblos de Villaseca y Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villabino, sitio llamado Rio-Ladrones y Ceresedo, y linda E. terreno comun y camino que se dirige de Carrasconte al Villar, S. con dicho camino y fincas particulares, O. monte comun y N. terreno comun y tierras particulares, y hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio en que el arroyo llamado rio-ladrones, atraviesa el camino de la rebata, desde dicho punto se medirán 1.000 metros al Noroeste, 800 metros al Sureste, en los puntos extremos de esta recta continuada de S. E. á N. O. se levantarán perpendiculares de 100 metros cada una de las cuatro, y sus puntos extremos marcarán los vértices de los ángulos del rectángulo y tirando paralelas desde los vértices al rumbo de la primera línea, que medirán 1.800 metros, quedará limitado el perímetro solicitado.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el

depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 3 de Julio de 1891.

José Novillo.

Hago saber: que por D. Roques de Perocauz, residente en la mina Profunda, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 2 del mes de Junio á las once y cuarenta minutos de su mañana una solicitud de registro pidiendo 42 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Guadalupe*, sita en término del pueblo de Gato, Ayuntamiento de Carmenes, sitio llamado lastra del juncal, y linda N., E. y O. con terrenos del comun y al S. con fincas particulares, y hace la designación de las citadas 42 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un boquete abierto en el centro de la Peña llamada la lastra, al S. de ésta y flor de tierra, desde este pun-

to se medirán al N. 500 metros y se colocará la 1.ª estaca, de ésta 300 metros al E. la 2.ª, de ésta 700 metros al S. la 3.ª, de ésta 700 metros al O. la 4.ª, de ésta 700 al N. la 5.ª y de ésta con 300 metros al E. se llegará á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 3 de Julio de 1891.

José Novillo.

Hago saber: que por D. Manuel Muñiz Suarez, vecino de Busdongo, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 4 del mes de Junio, á las once y treinta y cinco minutos de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Amparo*, sita en término comun del

pueblo de Poladura y Busdongo, Ayuntamiento de Rodiezmo, sitio llamado (la carba y val) la Peña, y linda N. con mina titulada La Segunda, O. pasto comun y fincas particulares de Poladura, S. pasto comun de Poladura y San Martino, E. pasto comun de Busdongo, llamado la carba y valle del corral; y hace la designación de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha á unos 40 metros á la parte O. del escobio del camino antiguo, desde donde se medirán los metros que haya hasta la mina Segunda, al O. 100 metros, al S. 200 metros y al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 4 de Julio de 1891.

José Novillo.

Relacion de las cartas de pago que se devuelven á la Delegacion de Hacienda para que devuelva á los interesados el sobrante de los depósitos que constituyeron, por haberse demarcado las minas y satisfecho los gastos y dietas.

NOMBRE DE LOS INTERASADOS	Depósito que constituyeron	Sobrante que les queda	Nombre de la mina	Ayuntamiento
D. Mariano Sanz	123	8	Discordia	Vegarizna
» Esteban Anbitago	75	40	Clucha	Rodiezmo
» Francisco Alonso Alvarez	87	37	Cámen	Lillo
» Facundo Martínez Mercadillo	147	3	Mercadillo IV	Boca de Huérgano
» Eduardo Fraile Reñones	411	170	Peral	Valdelugneros
» Domingo Bilbao	507	266	Luisita	Idem
El mismo	363	122	Marcella	Idem
D. Pedro Martínez Cuesta	267	26	Faustina	Cistierna
» Manuel Hendoya	283	42	Pilar	Idem

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
León 31 de Julio de 1891.—El Gobernador, José Novillo.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LEON.

Verificado el día 11 del corriente mes en audiencia pública el sorteo para la formación de las listas definitivas de jurados correspondientes al partido judicial de Valencia de D. Juan, dió el resultado siguiente:

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Domicilio.
1	Manuel Alonso Pereda	Villanueva
2	Timoteo Pastrana Gonzalez	Gordoncillo
3	Francisco Callejo Pajares	Valderas
4	Victorino Merino Gonzalez	Valencia
5	Vicente Prieto Bajo	Pajares
6	Epifanio Cernelas Perez	Fuente de Carbajal
7	Salvador Lorenzana Illan	Villamañan
8	Cipriano Franco Rey	Valdevimbre
9	Bartolomé Lopez	Santas Martas
10	Alfredo Cabreros Gonzalez	Villademor
11	Matias Alvarez	Campo
12	Quintín Astorga Rodriguez	Cimanes
13	Lucio Alonso Quintana	idem
14	Juan Alonso Borad	Villacé
15	José Alfajeme Reinoso	Villamañan
16	Indalecio Garcia Diaz	Valderas
17	Eusebio Montiel	Cabreros
18	Dimas Carreño Cabrera	Valderas
19	Cipriano de la Fuente Bernardo	Matadeon
20	Isidoro Chamorro Fernandez	Campazas
21	Valentin Martinez Andrés	Villafra
22	Faustino Aronal Martinez	Valdevimbre
23	Martiniano Martinez Riol	Fuente de Carbajal
24	Manuel Garrido Perez	Izagre
25	Tomás Fernandez Gutierrez	Pajares
26	Simon Fernandez Blanco	Matanza
27	Mateo Marcos Cambelo	Valderas
28	Raldomero Santos Fernandez	Pajares
29	Manuel Merino Merino	Villagraz
30	Miguel Alvarez Alvarez	Valdevimbre
31	Santiago Clemente Amez	San Millan
32	Julian Perez Cuendo	Valderas
33	Matias Prieto Bajo	Pajares
34	Nicasio Huerga Rodriguez	Villamandos
35	Demetrio Estebanez Garcia	Valderas
36	Joaquin Blauco Diaz	Pajares
37	Juan Fernandez Fuertes	Algadefe
38	Elias Morales Santos	Pajares
39	Juan Cadenas Borrego	Villamandos
40	Manuel Millan del Valle	Villamañan
41	Paulino Alonso Tegero	Valderas
42	Bernardo Carpintero Gigosos	Fresno
43	Tomás Fernandez Martinez	Pajares
44	Pedro Garcia Lopez	Villamañan
45	Benito Santos	Campo
46	Hilario Barriales Alarez	Villanueva
47	Mateo Martinez Nava	Pajares
48	Daniel Gorgojo Lopez	Algadefe
49	Pascual Ferrero	San Cibrían
50	Heliodoro Carcedo Perez	Pajares
51	Rafael Castillo	Ardon
52	Roman Garcia Alegre	Villabraz
53	Manuel Ruano Revilla	Valverde
54	Angel Martinez del Rio	Villanueva
55	Coferino Fernandez Cascallana	idem
56	Erasmo Calderon Ordás	Villivañe
57	Esteban Alvarez	Benazolbe
58	Gratiniano Alvarez Malagon	Villacé
59	José Morán Gigosos	Fresno
60	Miguel Lozano Fernandez	Matadeon
61	Juan Nicolás Alvarez	Fresno
62	Higinio Bolado Quintanilla	Villaquejida
63	Antonio Garcia Aparicio	Gusendos
64	Francisco Soriano Marcos	Valdemora
65	Máximo Ferreras Barrientos	Villabraz
66	Isabelino Delama Alonso	Valdetas
67	Cleuterio Castañeda Alonso	Gordoncillo
68	Gregorio Casado Gonzalez	Palacios
69	Isidoro de la Vega Ferreras	Villahornate
70	Ulpiano Chamorro Ordoñez	Villademor
71	Francisco Gomez Tapia	Valderas
72	Joanio Iglesias Gonzalez	Valdemora
73	Sergio Casado Garcia	Villademor
74	Juan Izquierdo Rodriguez	Valderas
75	Lorenzo Izquierdo Rodriguez	idem
76	Pedro Barrio	Benazolbe
77	Manuel Aparicio Posadilla	Villamañan
78	Luis Mendez Gorgojo	Total

79	Eustasio Valdés Espino	Valencia
80	Manuel Gonzalez Rodriguez	Pajares
81	Antolin Perez Delgado	Villamañan
82	Pedro Perez Alonso	Matadeon
83	Simon Gonzalez Herrero	Castrofuerte
84	Dionisio Merino Martinez	Matadeon
85	Basilio Fernandez Martinez	Valencia
86	Joaquin Silvano	Javares
87	Agapito Perez Garrido	Valencia
88	Primitivo Baro	Cabreros
89	Saturrino Garcia Garcia	Valdemora
90	Valentin del Cueto Sancamarta	Valverde
91	Victor Lozano Fernandez	Matadeon
92	Isidoro Garcia Casado	Gusendos
93	Santiago Calderon Ordás	Villivañe
94	Francisco Belado Fuente	Gordoncillo
95	Nicolás Pesa Rodriguez	Fuente de Carbajal
96	Manuel Santos Lozano	Matadeon
97	Fernando Pascual	Santas Martas
98	Marcos Fernandez Herreros	Matadeon
99	Agustin Perez Serrano	Valderas
100	Roque Cachan Gonzalez	San Justo
101	Celestino Casado	Ardon
102	Gregorio Diaz	Campo
103	Benito Rodriguez Rodriguez	Villamañan
104	Clemente Cadenas Aguado	Villaquejida
105	Pedro Liebana Robles	Cubillas
106	Ignacio Gonzalez Herrero	Valencia
107	Felix Torbado Gallego	Valverde
108	Francisco Fernandez	Campo
109	Marcos Alonso Alvarez	Palacios
110	Olegario Morán Gonzalez	Villafra
111	Vicente Merino Puertas	Castilfaldé
112	Tomás Martinez Nicolás	Valencia
113	Marcelo Santos Chamorro	Castrofuerte
114	Angel Prieto Rodriguez	Villamañan
115	Timoteo Ponga	Valdemorilla
116	Celedonio Alvarez	Villalobar
117	Eusebio Arroyo Merino	Valencia
118	Ricardo Perez Delgado	Villamañan
119	Vicente Ramos Barrientos	Matadeon
120	Román Garcia Alvarez	Villacé
121	Luis Gonzalez Aparicio	Villamañan
122	José Alvarez Alvarez	Ardon
123	Gabriel Martinez Lopez	Villamandos
124	Fernando Trapero Pastrana	Gusendos
125	José Ordás Guerrero	Villacé
126	Manuel Bermejo	Santas Martas
127	Tomás Chamorro Alvarez	Castrofuerte
128	Cayetano Alegre Alvarez	Valdevimbre
129	Donato Rodriguez	Santas Martas
130	Santiago Gallego	Pajares
131	Isidoro Carpintero Nicolás	Fresno
132	Claudio Huerga Fuertes	Total
133	Saturrino Aller	Benazolbe
134	Manuel Garcia Manzano	Valencia
135	Saturrino Barrera Vidal	Palacios
136	Cándido Borrego Cabrera	Valceras
137	Domingo Rodriguez Villamandos	Villamandos
138	Matias Melon	Javares
139	Atansio Dominguez Perez	Villamañan
140	Antonio Prieto Quijada	Villafra
141	Hilario Miguel Rubio	Gusendos
142	Manuel Ferreras Charro	Villahornate
143	Telesforo Manuel Luna	Valencia
144	Julian Andrés Diaz	Matadeon
145	Juan Merino Gonzalez	Valencia
146	Juan Celemin Berjon	Villamañan
147	Miguel Barrera Colinas	idem
148	Cristóbal Charro Borrego	Algadefe
149	Marcos Arteaga Calvo	Valderas
150	Cipriano Redondo	Valdemorilla

Capacidades.

1	Fermin Rodriguez Gonzalez	Castrofuerte
2	Pablo Lorenzo del Valle	Matadeon
3	Maximiano Alonso Gonzalez	Valderas
4	Manuel Armadañs Garcia	idem
5	Miguel Fernandez Garcia	idem
6	Santiago Guzman Lorenzo	idem
7	Pedro Gonzalez Gonzalez	idem
8	Niceto Gonzalez Gonzalez	idem
9	Andrés Rodriguez Sanchez	idem
10	Dionisio Rodriguez Rodriguez	idem
11	Eduardo Garcia Garcia	Valencia
12	Fidel Garrido Garcia	idem
13	Gregorio Alonso Chocan	idem
14	José Rodriguez Radillo	idem
15	Natalio Juan Redondo	idem
16	Primitivo Alvarez Martinez	Villamañan
17	Elias Carreño Montiel	idem

18 Casiano Fernandez Villaverde.....	Villamañan
19 Pedro Alonso.....	Ardou
20 Tirso Alonso.....	Benazolve
21 Clemente Alouso.....	idem
22 Ramigio Alvarez.....	Villalobar
23 Matias Barrio.....	Fresnellino
24 Felipe Abauzas.....	Cabreros
25 Dionisio Serrano Sanchez.....	Campanas
26 Ceferino Ruano Fernandez.....	Castifaldó
27 Juan Zapico.....	Campo
28 José Tirados Morán.....	Cimanes
29 Basilio Barrientos Perez.....	Fuentes de Carbajal
30 Manuel Lozano Mateos.....	Gusendos
31 Soveriano Alvarez Pisonero.....	Gordoncillo
32 Ceferino Garcia.....	Valdemorilla
33 Jacinto Goaza Lozano.....	Mataleon
34 Celestino Prieto Diez.....	idem
35 Eusebio Garrido Barrientos.....	Matanza
36 Silvestre Matatagui Provecho.....	Pajares
37 Gregorio Sanchez Morino.....	idem
38 Rodrigo Fernandez Blanco.....	idem
39 Faustino Agundez.....	Santas Martas
40 Julian Casado.....	idem
41 Vicente Fuertes Perez.....	Toral
42 Juan Garcia Quiñones.....	Valdemora
43 Cándido Alonso Gonzalez.....	Valderas
44 Joaquin Castaño Martinez.....	idem
45 Eusebio Diez Perez.....	idem
46 Estanislao Fernandez de la Fuente.....	idem
47 Pablo Garcia Trancoon.....	idem
48 Saturino Garcia Trancoon.....	idem
49 Anselmo Martinez Pastor.....	idem
50 Victoriano Alvarez Mateos.....	Valdevimbre
51 Modesto Ferrero Garcia.....	idem
52 Marcelo Gonzalez Rey.....	idem
53 Manuel Peñillero Juan.....	idem
54 Bernardo Casado Gonzalez.....	Palacios
55 Eulerio Javarez Centeno.....	Villalba
56 Alberto Miguez de la Serna.....	Valencia
57 Pablo Perez Gonzalez.....	idem
58 Juan Perez Duque.....	idem
59 Florentino Rozada.....	idem
60 Manuel Rodriguez Ferreras.....	Valverde
61 Pedro Alonso Rodriguez.....	Villabraz
62 Bonifacio Fernandez Morán.....	Villacé
63 Simon Miguez Cabella.....	idem
64 Apollinar Rodriguez Lopez.....	idem
65 Antonino Ordás Borrax.....	idem
66 Juan Fernandez Gonzalez.....	Villafér
67 Dionisio Rodriguez Borrego.....	Villamandos
68 Juan Blanco Morán.....	Villamañan
69 Pedro Garcia Garcia.....	idem
70 Nicolás Morán Carniago.....	idem
71 Damaso Lopez Berdejo.....	idem
72 Dionisio Gonzalez Huerga.....	Villaquejida
73 Manuel Alonso Caño.....	Villacelama
74 Francisco Morala Boldan.....	Villanueva
75 Bias Martin Cadenas.....	Villahornate

Lo que por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Audiencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.ª del art. 33 de la ley, se hace publico en esta BOLETIN OFICIAL.

Leon 14 de Julio de 1891.—José Petit y Alcazar.

A YUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Leon.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1.º DE ABRIL.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion que fué convocada como dispone el art. 102 de la ley municipal, con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Siendo el objeto de ella discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario que presenta la Comision de Hacienda, se leyeron los articulos de la ley relativos a la formacion de los presupuestos, y la memoria que presenta la Comision.

Se acuerda discutir la memoria de la Comision en sus puntos principales, antes de empezar la discu-

sion del presupuesto por capitulos y articulos.

Se leyó el voto particular de uno de los vocales de la Comision pidiendo que no se apruebe en impuesto que propone la mayoría de la Comision sobre el ganado de todas clases que se vende en los mercados y ferias de esta capital, y despues de discutido, fué aprobado en votacion nominal por mayoría de 7 votos contra 3.

Por unanimidad se aprobó el nuevo impuesto que propone la Comision sobre carruajes de lujo y sobre caballerías de lujo y alquiler.

Se pasó a discutir el presupuesto por capitulos y articulos, y por unanimidad se aprobaron todos los capitulos y articulos del presupuesto de gastos, con las pequeñas alteraciones que los presenta la Comision.

Se aprueba el presupuesto especial de la casa de beneficencia.

Se aprueba el presupuesto de ingresos y se acuerda que para compensar las 6.000 pesetas que se cal-

culaban de ingresos por el impuesto sobre las ventas de ganados, se consigne la misma cantidad en un nuevo articulo del presupuesto de ingresos que lleve la siguiente denominacion:

«Por resultado de la liquidacion de recargos sobre cédulas personales en años anteriores no liquidados 6.000 pesetas.»

Se aprobaron todas las tarifas para la cobranza de los diferentes impuestos y arbitrios que tiene establecidos y establece de nuevo el Ayuntamiento.

Se acuerda que se cumplan respecto al presupuesto, todas las formalidades legales y que se someta a la aprobacion de la Junta municipal.

Se dió por terminada la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto, cuyos ingresos se calculan en la cantidad de 265.073 pesetas y 93 céntimos y los gastos en idéntica suma.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que fué convocada con las formalidades que preceptúa el art. 102 de la ley municipal con asistencia de 10 señores Concejales.

El Sr. Presidente anunció el objeto de la sesion que era acordar si habia de ir alguna Comision del Ayuntamiento a presenciar la vista ante la Audiencia territorial del pleito pendiente sobre propiedad de terrenos en la plazuela de San Marcelo.

Despues de amplia discusion, se acuerda que vaya con tal objeto a Valladolid una Comision compuesta de dos Sres. Concejales, y que se invite para que la acompañe al Abogado defensor del litigio en primera instancia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de 8 señores Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinarias del día 31 del pasado y extraordinarias de los días 1 y 4 del actual.

Se ratificaron los acuerdos tomados en las últimas sesiones extraordinarias.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó asimismo de dos comunicaciones de la Comision permanente de Pósitos de la provincia, la una aprobando la cuenta general del Pósito de esta ciudad, correspondiente al período económico de 1889 a 1890, y la otra trasladando el acuerdo tomado por la Comision permanente en 15 de Noviembre último, por el que se aprobó la liquidacion que presentó este Ayuntamiento de lo que se ha de reintegrar al Pósito por lo ingresado en la Caja municipal, procedente de las seis acciones y tres quintos de accion del extinguido Banco de San Fernando que poseía el establecimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se aprobó el acta de recepcion provisional de la obra para la prolongacion de la alcantarilla de la calle de Serranos.

Como propone la Comision de Policia, se acuerda pagar el importe de la tubería de hierro que se adquiere para conducir agua al Rastro matadero, a los cuatro meses fecha de su entrega.

Se desestima una instancia en que se pide autorizacion para correr una calle al final de la calle de la Serna.

Se desestima la instancia y planos presentados para la construccion de casas en la calle del Burgo Nuevo, por no tener las edificaciones que se proyectan la altura que señala el artículo 172 de las Ordenanzas.

Se acuerda que la Alcaldia haga segunda citacion al Ayuntamiento de Villaquilambre, a fin de que concurre al acto de deslinde de ambos términos municipales.

Como propone el Sr. Fontanero, se acuerda la reparacion de dos caños en la calle de la Fuente del Barrio de la Corredera.

Passaron a las respectivas Comisiones los asuntos que necesitan informe.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que fué convocada con los requisitos de ley, con asistencia de doce señores concejales.

Se oyó a la Comision que ha ido a presenciar la vista del pleito pendiente ante la Audiencia territorial, y se trató de la manera de remitir fondos para los gastos del pleito, acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con el Contador de fondos municipales y asesorándose del de fondos provinciales, que es Jefe de la contabilidad provincial y municipal, proponga en la sesion próxima la cantidad que se ha de remitir y la forma que haya de seguirse para hacer la operacion de una manera perfectamente legal y sin responsabilidad para la corporacion.

SESION ORDINARIA DEL DIA 14.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de doce señores concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día siete y extraordinaria del día diez del que rigo.

Se ratificaron los acuerdos tomados en esta última sesion extraordinaria.

Despues de dar cuenta el Sr. Alcalde de la entrevista celebrada con los Contadores provincial y municipal, se acuerda remitir al Procurador que representa al Ayuntamiento ante la Audiencia territorial la cantidad 2.000 pesetas, para atender a los gastos del pleito pendiente, librando en suspenso por dicha cantidad y considerando como metilico en los arquesos el libramiento, que habrá de formalizarse en el ejercicio próximo.

Se tomó en consideracion y pasó a la Comision de policia una proposicion en que se pide el arreglo del desagüadero de la presa de San Lorenzo.

Pasó a informe de la misma Comision despues de tomada en consideracion, la proposicion en que se pide que se alineen algunas calles de esta capital.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se accede á una peticion de la Comision de monumentos de la provincia, relativa á que acuerde el Ayuntamiento ceder al Museo arqueológico provincial algunos objetos que posee.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolucion recaida en el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo por el que se reorganizó la Comision de policia.

Se concede el Teatro para dar una representacion dramática, previo el pago de los derechos de alquiler.

Se aprobó la liquidacion definitiva de las obras para la construccion del penúltimo trozo de la alcantarilla de la calle de Serranos.

Se aprobaron tres dictámenes de la Comision de beneficencia, proponiendo la admision de otros tantos pobres en la Casa Asilo.

Despues de amplia discusion fué aprobado por mayoría de 8 votos contra 4 en votacion nominal un dictamen de la Comision de consumos en que se propone que el Ayuntamiento se quede con la administracion del impuesto de consumos, acordándose someter este acuerdo á la aprobacion de la Junta municipal.

Se acuerda reducir á medio dia de haber la multa impuesta al Director de paseos y arbolados.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos la mitad de la renta del local en que están instalados los caballos sementales.

SESION ORDINARIA DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de 11 señores concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acuerda que en adelante no se replante sepultura alguna en el cementerio general sin participarlo por escrito y con anterioridad al señor Comisario del ramo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que Celestino Gutierrez dirige á la Comision provincial en solicitud de un socorro de lactancia.

Se autoriza al Sr. Comisario del Matadero para arreglar la entrada del edificio con losa sobrante de la que posee la corporacion, y para concertar con la casa comercial que ha traído la tubería de hierro que se destina á conducir agua al establecimiento, los plazos en que se ha de pagar el importe de aquella.

Se aprobó un dictamen del señor Comisario de paseos, referente á la forma en que se ha de admitir al contratista la piedra necesaria para el arreglo del paseo del Espolon.

Se aprobaron las listas de electores de esta capital, agrupados por distritos y secciones para las elecciones de Concejales, y se acuerda que se expongan al público por el plazo y al objeto que señala el artículo 3.º del Real decreto de 30 de Diciembre último.

Se aprueba un dictamen del señor Arquitecto en el que se detallan las reformas que deben hacerse para evitar las emanaciones de un reguero que pasa contiguo al Teatro de esta capital.

Quedó enterado el Ayuntamiento

del resultado de la subasta de abonos celebrada en el dia de hoy.

Se acuerdan algunas pequeñas obras que proponen los Presidentes de las Comisiones de policia y de instruccion.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de 8 señores concejales.

Se leyó y fué aprobado el acta de la sesion anterior.

Se acuerda dejar un paso de rajueta y encintado de adoquin en la acera que se está colocando en la plazuela del Rastro Viejo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribucion per capitulos del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

Se desestima una reclamacion promovida por la madre del mozo del actual reemplazo Francisco Fernandez Sabugo.

Se acuerda informar favorablemente el memorial que Everesciana Rodriguez dirige á la Comision provincial, pidiendo ser acogida en la casa de Beneficencia.

Se aprueba un dictamen de la Comision de deslinde en que se da cuenta del resultado de la operacion practicada para hacer el de esta capital con el Ayuntamiento de Villaquilambre, y se proponen las resoluciones que hayán de adoptarse en las reclamaciones producidas con motivo de la apertura de un cauce en la calleja que desde el Ejido de Arriba, conduce al pago de Villabispo, y se acuerda además acudir á la autoridad superior á quien corresponda para que se haga un deslinde de los términos de León y Villaquilambre, negando validez á las operaciones hasta hoy practicadas.

Se aprueba el convenio celebrado para pagar en dos plazos el importe de la tubería que se ha de emplear en conducir agua al Rastro Matadero.

Se acuerda hacer el seguro del Teatro de esta capital en la Sociedad La Union y El Fénix Español.

Visto un oficio en que por encargo y acuerdo de la junta encargada de promover en esta capital la presentacion de objetos á la Exposicion Histórica Americana, que se ha de celebrar en Madrid para conmemorar el 4.º centenario del descubrimiento de América, se ruega al excelentísimo Ayuntamiento que facilite á la Comision permanente de dicha junta un códice de aquella época, que exista en el Archivo municipal, se acuerda de conformidad.

Se acuerda admitir el ofrecimiento que la Direccion general de Contribuciones indirectas, hace por conducto del Sr. Delegado de Hacienda á esta Corporacion para que administre el impuesto de consumos por el cupo legal para el Tesoro.

De conformidad con lo que propone la Comision de policia, se acuerda el encastillamiento del desagüador de la presa de San Lorenzo; se autoriza la obra que se proyecta en una casa del barrio de los Quiñones; se autoriza la apertura de huecos en la casa número 9 de la calle de Santa Ana, y se

acuerda el ensayo de pavimento de asfalto en la entrada de la calle de San Marcelo.

Se aprobaron las ternas que se han de elevar al Sr. Gobernador civil de la provincia para el nombramiento de la Junta local de Sanidad.

Se acordaron los presidentes de las mesas electorales para las próximas elecciones de concejales y los locales en que han de establecerse.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30.

Se abrió esta sesion, que fué convocada con los requisitos legales, con asistencia de trece señores concejales y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Se leyó la copia de la sentencia pronunciada por la Audiencia territorial en el pleito pendiente, sobre propiedad de terrenos en la plazuela de San Marcelo, y por unanimidad se acuerda pedir consulta al Abogado defensor en 1.ª instancia; para resolver si se ha de promover ó no recurso contra ella.

JUNTA MUNICIPAL.

1.ª SESION DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de diez contribuyentes, vocales de la junta municipal.

Se leyeron los artículos 161, 162 y 163 de la ley.

Por aclamacion fueron nombrados para componer la Comision que ha de informar, revisar y censurar las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1889 á 1890.

Por aclamacion también se nombra el Presidente que lo ha de ser en las sesiones que la junta dedique á discutir el dictamen que formule la Comision que se acaba de nombrar.

2.ª SESION DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion con asistencia de 13 Sres. Concejales y de 10 Sres. Contribuyentes.

Se leyeron el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo, aprobado por el Ayuntamiento, la memoria de la Comision de Hacienda, y el voto particular de un vocal de esta Comision.

Despues de discutido ampliamente y de exponer el Secretario municipal el fundamento de las alteraciones y diferencias que haya entre el proyecto y el presupuesto en ejercicio, fué aprobado por unanimidad tal y como se presenta.

Se acuerda que queda 8 dias sobre la mesa el dictamen referente á la administracion del impuesto de consumos por la corporacion municipal.

1.ª SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Contribuyente

D. Marcelo Armengol.

Se abrió la sesion con asistencia de 10 Sres. Vocales Asociados.

Por unanimidad se aprobó el dictamen de la Comision nombrada para informar en las cuentas municipales rendidas por el Depositario de fondos del Ayuntamiento y por la Alcaldia, correspondientes al ejercicio económico de 1889 á 1890, en que se propone la aprobacion de

dichas cuentas, por encontrarlas despues de examinadas detenidamente, conformes con los debidos justificantes.

2.ª SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de 12 Sres. Concejales y de 9 contribuyentes asociados.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se puso á discusion si se ha de sancionar ó no el acuerdo del Ayuntamiento relativo al arriendo del impuesto de consumos en esta capital, y despues de usar de la palabra varios Sres. Concejales y Contribuyentes se aprobó en votacion nominal y por mayoría de 11 votos contra 10 el acuerdo del Ayuntamiento en que se resolvió admitir el encabecamiento que ofrece la Direccion general de Contribuciones indirectas para la administracion del impuesto de consumos.

El presente extracto está toreado de las actas originales.

Leon 30 de Abril de 1891.—José Datas Prieto, Secretario.—Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesion de 28 de Mayo de 1891.—«Aprobado el presente extracto: remitase al Gobierno de provincia».—R. Ramos.—P. A. del A., José Datas.

Alcaldia constitucional de

Pajares de los Oteros

Terminado el repartimiento de consumos para el corriente ejercicio se expone al público por el término de 8 dias á contar desde la insercion en el Boletín oficial á fin de que los que se crean perjudicados en sus cuotas y unidades con que debe figurar, puedan hacer las reclamaciones de agravio en dicho término; pues pasado que sea, no serán atendidas.

Pajares de los Oteros á 31 de Julio de 1891.—El Alcalde, Victor Cabrerós.

Alcaldia constitucional de

Cacabelos.

Segun manifestacion verbal de José Fernandez Oyalle, vecino del pueblo de Narayola, se le extravió de la feria celebrada en esta villa el dia 26 de Julio último, una jeta rubia, de cabeza pequeña, la que tiene más baja una de las astas que la otra.

La persona en cuyo poder se encuentre la citada res extraviada, la presentará en esta Alcaldia.

Cacabelos 1.º de Agosto de 1891.—Francisco Lopez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 1.º de este mes, por la noche, desapareció de Palazuelo, Ayuntamiento de Vegaquemada, una pollina de 5 cuartas y media de alzada, pelo castaño, oreja de mula, cola ídem, herrada de las manos, con una cria de dos meses y medio aparduada, lleva una jama abierta y un pellejo negro encima de la misma. Se duplica á la persona que la haya recogido de razon en esta Imprenta.

Imprenta de la Diputacion provincial.